REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. C.E.C.M.R. No. 202000460

Verificados los trámites previstos por el artículo 579 del Código General del Proceso, concordante numeral 10°, artículo 577 ibídem, dentro del proceso de CESACIÓN POR DIVORCIO DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovido DE COMÚN ACUERDO por los señores ZULEY ANDREA ORTIZ COLLAZOS Y FAIR ANDRES MORALES GAITAN, el Despacho, convoca a la audiencia de que trata el numeral 2° del artículo 579, ya mencionado, para la hora de las 09:00 a.m del día 25 DE FEBRERO DE 2021, dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se dictará sentencia:

PEDIDAS POR LOS DEMANDANTES

En cuando sean pertinentes, conducentes y útiles, practíquense las siguientes:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido para actuar
- Registro civil de matrimonio celebrado por las partes
- Registros de nacimiento de KEVIN ANDRÉS y FABIO MORALES ORTIZ
- Acta de conciliación ante la Comisaría de Familia de San Antonio del Tequendama, Cundinamarca, relacionada con la custodia y cuidado personal de los hijos de la pareja y las obligaciones de los padres.

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que la titular del Despacho practicará a los señores ZULEY ANDREA ORTIZ COLLAZOS y FAIR ANDRES MORALES GAITAN.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA